

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 010
05 OCT 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL
DEPÓSITO EN ARCHIVOS AUTO GESTIONABLES DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014 artículo 31, literales a) y b), y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, establece como uno de los objetivos generales de la Institución Universitaria trabajar por la creación desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas y expresiones.
2. De acuerdo con los procesos de calidad y fortalecimiento de los componentes misionales, el factor de productividad académica e investigativa es relevante para las instituciones de educación superior. Así lo señalan los Lineamientos de Acreditación establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-. Entre estos se destacan las publicaciones resultado de investigación (artículos en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, libros capítulos de libros en formatos impresos y electrónicos, entre otros productos de apropiación social del conocimiento) y la producción académica de profesores y estudiantes.
3. Buscando el desarrollo de estas políticas y como soporte a los procesos de mejoramiento continuo y a los procesos de acreditación y reacreditación institucional y de los programas académicos, se creó el Repositorio Institucional mediante la Resolución 1019 del 5 diciembre de 2016 para direccionar la visibilidad de la producción académica e investigativa, y la de las publicaciones resultantes de estos procesos.
4. Una parte importante de estos procesos son los trabajos de grado de pregrado y posgrado, como producción académica e investigativa del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

zphanna

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reconoce que el Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria es un espacio de libre acceso, que hace uso de nuevos desarrollos tecnológicos que permiten la publicación, consulta y descarga de documentos completos que hagan parte de la producción académica, científica y patrimonial de la Institución en todos los niveles de formación, y por parte de cada miembro de la comunidad educativo realizado bajo esta filiación institucional. Así, se constituye como medio para recopilar, gestionar, difundir e incrementar la visibilidad, y contribuir a la preservación de la producción intelectual en la institución y del material bibliográfico físico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria se adhiere a la Iniciativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología de una ciencia de acceso abierto que respalda el principio de la libre disposición de la información y del conocimiento

ARTÍCULO TERCERO: En el Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria se podrán tener dos modalidades de publicación:

- a. **Archivo autogestionable.** El autoarchivo está solo habilitado para las comunidades estudiantiles de pregrado y posgrado, y son los estudiantes quienes harán el autoarchivo. Para ello deben haber surtido el proceso de revisión por pares. Su administración estará a cargo de la Coordinación de la Biblioteca.
- b. **Archivo de Depósito delegado Institucional.** Este archivo compila la producción de los docentes investigadores, documentos que han sido revisados por pares académicos en las respectivas revistas donde se publicaron sus artículos, bajo la filiación institucional del Tecnológico de Antioquia. Su administración estará a cargo de la Dirección de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el Procedimiento para el depósito en archivo autogestionable de trabajos de grado, tesis y producciones de estudiantes de pregrado y posgrado al Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria: por cuanto una vez culminado el proceso de opción de grado, y el trabajo de grado o tesis ha sido evaluado con calificación aprobatoria, el estudiante procederá a hacer el depósito de su trabajo o tesis al Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, de la siguiente forma:

zabamnd

1. El estudiante debe registrarse y crear su cuenta en el Repositorio Institucional usando su respectivo correo institucional.
2. El estudiante debe diligenciar y firmar los formatos requeridos a que haya lugar.
3. Todos los estudiantes, independientemente de su programa deberán entregar a la biblioteca un producto publicable de su ejercicio de práctica, trabajo de grado o tesis, para el Repositorio Institucional.
4. El artículo y trabajo final: Si los autores autorizan la publicación del artículo, trabajo de grado o tesis completa, deben anexar el formato de autorización de publicación, debidamente diligenciado.
5. Síntesis de práctica, trabajo de grado o tesis: Si es decisión de los autores no permitir la publicación completa de la tesis, trabajo de grado o producto publicable de práctica, deberán hacer entrega de una síntesis, que debe contener: título, autor(es), asesor(es), resumen y referencias bibliográficas.
6. La tesis, trabajo de grado, informe de práctica y formatos, deben ser publicados en formatos .pdf y deben ser los mismos documentos en versión final aprobada y verificada por el respectivo programa académico.
7. Cada programa académico debe verificar que la tesis, trabajo de grado o informe de practica sea el aprobado y debe aceptar o rechazar el envío
8. Mediante correo institucional se enviará correo al estudiante si el envío fue aceptado o rechazado.

Parágrafo Único: Los estudiantes que para graduarse opten por otra modalidad ya sea práctica profesional, diplomado, judicatura, entre otros, deberán igualmente radicar en el Repositorio Institucional síntesis del producto final, debidamente aprobado por la persona a cargo del desarrollo de su opción de grado.

ARTÍCULO QUINTO: El depósito establecido en el artículo anterior es condición para el cumplimiento del requisito de grado en programas de pregrado y posgrado, cuya validación estará a cargo de la Coordinación de la Biblioteca.

ARTÍCULO SEXTO: Toda la normatividad referente al Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria deberá estar publicada en el mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Lo referente a la Propiedad intelectual y gestión de datos personales en El Repositorio Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria se acoge a por lo dispuesto en la normativa vigente, en este momento Ley 1581 de 2012, en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, en la Ley 23 de 1982 y en la Ley 44 de 1993 de la República de Colombia.

Así, todos los documentos deben ser originales, cualquier violación a los derechos de autor será responsabilidad únicamente del autor o autores. Ante cualquier

evidencia de vulneración de derechos de autor o propiedad intelectual, el documento será eliminado inmediatamente del Repositorio Institucional, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y/o legales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: La Coordinación de Biblioteca será la encargada de generar las guías y capacitaciones a que haya lugar y que deberán estar publicadas en el Repositorio Institucional.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, 05 OCT 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Presidente


JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria